



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – Objeto. Declárase la necesidad de iniciar, en el ámbito de esta Honorable Cámara, un proceso institucional y participativo para la elaboración de un **Código de Conducta Fiscal** que establezca un marco normativo orientador del equilibrio presupuestario, la responsabilidad fiscal, la transparencia y la sostenibilidad financiera del Estado provincial, con el fin de garantizar un uso responsable, equitativo y eficiente de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2° – Principios rectores. El futuro Código de Conducta Fiscal deberá regirse, entre otros, por los siguientes principios:

- a) Responsabilidad intergeneracional en el manejo de los recursos públicos;
- b) Equilibrio entre ingresos y egresos en el mediano y largo plazo;
- c) Transparencia activa y rendición de cuentas periódica;
- d) Límite razonable al endeudamiento estructural;
- e) Planificación plurianual de la inversión y el gasto;
- f) Coordinación con los municipios y actores locales para una gestión fiscal integrada.

ARTÍCULO 3° – Trabajo de comisiones. Asígnese a las comisiones permanentes competentes —especialmente Presupuesto e Impuestos, Legislación General y Reforma del Estado— la elaboración de un anteproyecto de ley que contemple los



EXPTE. D- 1358 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

principios establecidos en la presente resolución. A tal fin, podrán convocar a organismos de control, universidades públicas, representantes del Poder Ejecutivo provincial, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar un proceso transparente, participativo y técnicamente fundado.

ARTÍCULO 4° – Plazo. Se recomienda a las comisiones intervinientes presentar un borrador preliminar del anteproyecto de ley dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 5° – Publicidad y seguimiento. La Honorable Cámara podrá habilitar un espacio digital abierto en su sitio institucional para la difusión del proceso, publicación de documentos e insumos técnicos, y recepción de aportes ciudadanos.

ARTÍCULO 6° – Comuníquese, publíquese y archívese.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

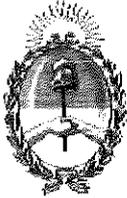
FUNDAMENTOS

El manejo responsable de los recursos públicos constituye una base esencial para la legitimidad del sistema democrático. En contextos de alta volatilidad económica, presión tributaria regresiva y endeudamiento estructural creciente, resulta indispensable que el Estado cuente con normas claras que garanticen el equilibrio presupuestario, la transparencia y la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

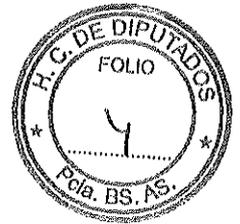
Los principios de responsabilidad fiscal, previsión financiera y control del déficit no son meras herramientas técnicas: son compromisos institucionales con la ciudadanía. Una administración que gasta de manera estructural por encima de sus ingresos sin planificación ni controles, compromete el desarrollo de las generaciones futuras, debilita la confianza pública y restringe la capacidad real del Estado para cumplir con sus funciones esenciales.

La experiencia internacional demuestra que la iniciativa de un "**código de conducta fiscal**", integrados al derecho, ha sido una herramienta clave para ordenar las cuentas públicas, evitar crisis de sobreendeudamiento y coordinar políticas entre niveles de gobierno. En muchos países y regiones, estos marcos han permitido establecer reglas claras, medibles y revisables sobre el uso de los recursos públicos, el endeudamiento responsable y la rendición de cuentas.

En ese sentido, la Provincia de Buenos Aires enfrenta una oportunidad institucional ineludible: dotarse de un marco legal que ordene, prevea y controle su desempeño fiscal con reglas permanentes, plurales, técnicamente fundadas y no partidarias. La elaboración de un **Código de Conducta Fiscal** representa un paso concreto hacia un Estado más transparente, previsible y eficiente.



EXPTE. D- 1358 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El presente proyecto no impone una solución inmediata ni pretende definir contenidos. Propone abrir un proceso participativo y técnico, liderado por esta Honorable Cámara, que convoque a distintos sectores del ámbito público, académico y social para consensuar reglas mínimas sobre cómo se recauda, se gasta y se rinde cuentas.

Porque si el sistema político no es capaz de acordar principios básicos sobre el uso del dinero público, el futuro financiero e institucional de la provincia seguirá sujeto a la improvisación, el desequilibrio y la desconfianza.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados el acompañamiento de la presente resolución.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica